



ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 250 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: FRJUR-007
 FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01 DE NOVIEMBRE DE 2019
 VERSIÓN: 05
 HOJA: DE:



FECHA DE SOLICITUD: 17 de febrero de 2020

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MARIA ELIZABETH LLANOS ERAZO

CARGO DEL SOLICITANTE: PROFESIONAL ESPECIALIZADA RECURSOS FÍSICOS

Diligencia a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)

SOLICITUD DE BIENES:	X	SOLICITUD DE SERVICIOS:		OBRA:	
----------------------	---	-------------------------	--	-------	--

ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR: EL HUDN E.S.E. REQUIERE UNIFICAR EN UN SOLO ESPACIO LA AUDITORIA CONCURRENTE QUE REALIZAN LAS DIFERENTES EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIO, PARA ELLO SE RECOMIENDA UNIFICAR LOS MUEBLES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL PROCESO DE FACTURACION. POR LO ANTERIOR SE HACE NECESARIO LA ADQUISICION DE DIEZ (10) MESAS ENTAMBORADAS DE 60 CMS ANCHO POR 1,00 METRO DE LARGO.

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) MESAS ENTAMBORADAS DE 60 CMS DE ANCHO POR 1.00 METRO DE LARGO.

BIENES A CONTRATAR (Diligencia únicamente para el caso de contratación de bienes)

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESAS ENTAMBORADAS FORRADAS EN FORMICA COLOR BLANCO HUESO (VETEADO MADERA), ESTRUCTURA METALICA EN TUBO REDONDO DE 2,5 PULGADAS, CALIBRE 18, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS, DIMENSIONES: DE 60 CMS DE ANCHO POR 1.00 METRO DE LARGO.	10	UNIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Sollicitud simple de ofertas Contratación directa

VALOR DEL CONTRATO:	\$3.375.750	RUBRO:	B12401 MUEBLES Y ENSERES	N° CDP:		Vo.Bo. PRESUPUESTO:	
---------------------	-------------	--------	--------------------------	---------	--	---------------------	--

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El HUDN E.S.E., cuenta con el servicio de auditoría concurrente a la facturación generada, actividad que es realizada por los Auditores de las diferentes EPS, con quienes se cuenta contratados los servicios de salud habilitados. Actualmente cuentan con mesas ó muebles acondicionados pero que desdibuja imagen corporativa.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: De acuerdo a estudio de mercado.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO: SEGÚN EL ESTATUTO CONTRACTUAL DEL H.U.D.N. EN EL ART 21.1.1. SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS.

RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
2	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.	X	
3	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.		X
4	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.	X	
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X

GARANTÍAS: CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.	SI	X	NO	
------------------------------------	----	---	----	--



**ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA
CONTRATOS MENORES O IGUALES A 250 SMLV Y
CONTRATACIÓN DIRECTA**

CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
05	01 DE NOVIEMBRE DE 2019
	HOJA: DE:



LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL CONTRATO CUMPLIMIENTO EQUIVALENTE AL 10 % DEL VALOR DEL CONTRATO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS - CALIDAD EQUIVALENTE AL 10 % DEL VALOR DEL CONTRATO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS.

FORMA DE PAGO: A los sesenta (60) días calendario, luego de recepción de factura y recibido a satisfacción de supervisor.

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 15 DE MARZO DE 2020

INDICADORES FINANCIEROS:	SI	NO	NO SE SOLICITAN	x
--------------------------	----	----	-----------------	---

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:

- Garantizar que los productos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.
- Garantizar la disponibilidad y entrega de los productos dentro de los tiempos estipulados en el contrato.
- Garantizar que los productos se entreguen en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de las 72 horas siguientes al reporte del contratante, en caso de que llegaren en mal estado, o presentasen defectos de calidad, embalaje o empaque, o se encontrasen exprados o a un tiempo de exprarse inferior, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato, de tal manera que el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones contenidas en la propuesta.
- Entregar los productos según requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de productos requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de los siete (7) días siguientes a dicho requerimiento.
- Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- Aceptar solicitudes y realizar la reposición de productos que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, de cuyo reporte le haga el Hospital hasta ciento veinte (120) horas siguientes a la recepción del producto, debiendo proceder a dicha reposición dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al mismo.
- El contratista no podrá negarse a entregar los productos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.
- El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato.
- En caso de presentarse el reporte de algún evento adverso en la utilización de los productos (si aplica), el proveedor deberá presentar frente a este, un informe dentro de los tres días siguientes a dicho reporte. En todo caso, el Hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del insumo o en su defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.
- Con la presentación de la oferta (valor incluido IVA), se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.
- La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en: <http://hunjred.hosdenar.gov.co/hunjred2/index.php/apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico>.
- Para lo relacionado con sustancias químicas (si aplica), se debe cumplir con los protocolos establecidos en la organización para su manejo.

SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA: Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN.	Profesional Especializado Recursos Físicos
---	--

Anexos (si los tiene):	Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica	Numero de folios anexos:

LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO

1. CASA METLER

2. 3 EMES

3. MUEBLES EJECUTIVOS

DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE:	PROFESIONAL ESPECIALIZADA RECURSOS FÍSICOS	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	MARIA ELIZABETH LLANOS ERAZO	NOMBRE FUNCIONARIO:	TERESA ANDRADE SOLARTE	NOMBRE FUNCIONARIO:	GLADYS MYRIAM SIERRA PEREZ
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO:		FIRMA FUNCIONARIO:	

* PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VOTO DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

VoBo Subgerente de Prestación de Servicios